



Información sobre la situación de los Derechos Humanos *Criminalización de la Disidencia Política*

Presentada conjuntamente por:

Dra. Delsa Solórzano. Diputada al Parlamento Latinoamericano. Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos de la Mesa de Unidad.

Dra. María del Pilar de Simonovis, Directora de la ONG Observatorio de Justicia.

1. En el marco del Examen Periódico Universal sobre Venezuela que realizará el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Mesa de Unidad Democrática y la Organización no Gubernamental Observatorio de la Justicia, tienen el gusto de someter la siguiente información a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. Representamos a organizaciones cuyo trabajo está basado en la defensa y promoción de los derechos humanos de primera generación, es menester hacer de su conocimiento que existen en nuestro país serias dificultades que entran su plena realización, generando persecución y prisión política, así como criminalización de la disidencia.

En nuestro país, la violación de los Derechos Humanos se ha convertido casi en algo tradicional. Esta violación, tiene una de sus principales aristas en la falta de aplicación del debido proceso como principio fundamental del derecho adjetivo penal.

En Venezuela, el estado de Derecho ha sido conculcado por la violación del principio de separación de los Poderes. Esta situación se evidencia en acciones concretas emanadas del Poder Ejecutivo.

Desde el arribo de Hugo Chávez a la presidencia de la República, en Venezuela han sido constantes las violaciones al Estado de Derecho. La utilización del secuestrado Poder Judicial para la persecución de la disidencia política, ha sido la norma. Una serie de jueces y fiscales que no gozan de ninguna estabilidad en sus cargos, se han convertido en el arma predilecta del Poder Ejecutivo, para sancionar a aquellos que se atreven a disentir del Gobierno. En este sentido, por motivos netamente políticos, han sido encarcelados y perseguidos dirigentes estudiantiles, sindicales, periodistas, líderes de partidos políticos y ciudadanos comunes que de alguna manera se han opuesto al accionar totalitario del gobierno de Hugo Chávez.

Los operadores del sistema de justicia que se nieguen a detener o perseguir a los disidentes políticos, inmediatamente son separados de sus cargos, sin ningún tipo de proceso, o hasta son encarcelados, tal como ocurrió en el caso de la juez María Lourdes Afiuni¹.

Acudimos ante este reconocido Comité de Derechos Humanos de la ONU, en vista de que en nuestro país es imposible que obtengan justicia los disidentes sobre los cuales

¹ Sobre este caso volveremos más adelante



Observatorio de Justicia

pesan estos injustos e ilegales procesos judiciales. La propia presidente del Tribunal Supremo de Justicia ha manifestado públicamente no creer en el principio democrático de la separación de poderes. Habiéndose agotado la vía interna, sólo queda como opción acudir a las instancias internacionales para poder hacer respetar los derechos humanos de los perseguidos y presos políticos venezolanos. Esta es la razón del presente informe. El limitado espacio disponible, hace imposible detallar cada uno de los casos a los que nos referiremos, sin embargo, de resultar necesaria, ponemos a disposición de este Comité la completa información que poseemos al respecto.

De seguidas, procedemos a detallar algunas evidencias de lo aquí dicho:

La Falta de autonomía e independencia del Poder Judicial y uso del sistema de Administración de Justicia para la persecución de la disidencia:

Se ha determinado con detalles el control de los casos de índole político por parte de jueces vinculados con los intereses del Gobierno de Hugo Chávez Frías, el ingreso, ascenso y permanencia de los jueces en el poder judicial quedan supeditados por la fidelidad o no al régimen y al partido de gobierno. Todos aquellos jueces que han decidido de forma autónoma e imparcial, pero en perjuicio de los intereses políticos han sido destituidos de sus cargos.

De la misma forma han sido destituidos más de 200 fiscales del Ministerio Público sin procedimientos administrativos previos y en absoluta violación del debido proceso, por las mismas razones antes expuestas.

Por otra parte, la administración de justicia se ha convertido en palestra de solución política de los conflictos contra los intereses del régimen, se han iniciado y desarrollado procesos penales sin sustento jurídico alguno, todos producto de la consideración Gubernamental de que las personas juzgadas han ejecutado alguna actividad de índole político, calificando a los imputados de manera permanente como “opositores”, “asesinos”, “golpistas”, “miembros de la CIA” entre otros calificativos.

Los casos de índole político se han caracterizado por la ausencia absoluta de cumplimiento del debido proceso y ausencia total de sustentos jurídicos en las causas, a la par de estar dirigidos por jueces y fiscales afectos al oficialismo.

Violaciones a la Inmunidad Parlamentaria

El 26 de septiembre de 2010 se realizaron elecciones parlamentarias en Venezuela, resultando electos como diputados 5 ciudadanos quienes presentan condiciones de persecución y prisión política, dichos ciudadanos fueron favorecidos con lo que internacionalmente conocemos como “indulto popular”.

Estos diputados son Richard Blanco, Hernán Alemán, Freddy Curupe, Biagio Pilieri y José Sánchez Montiel (Mazuco), en todos los casos, a pesar de ser electos, los procesos



judiciales han continuado irrespetando lo consagrado en el artículo 200 de la Constitución venezolana en donde se establece claramente que la inmunidad parlamentaria se adquiere desde el momento de la proclamación.

Esta violación a la inmunidad parlamentaria de los diputados antes mencionados es una evidencia más de la inexistente separación de poderes de la que somos víctimas en el país, puesto que, a través de las órdenes emanadas desde el Ejecutivo se ha utilizado al poder judicial como órgano de criminalización de la disidencia y el poder legislativo, ha hecho caso omiso del legítimo reclamo de los diputados a incorporarse a su actividad parlamentaria.

Los ciudadanos Diputados Hernán Alemán y Richard Blanco tienen en su contra procesos penales abiertos con medidas cautelares, los Diputados Freddy Curupe y Biagio Pilieri, quienes se encontraban en prisión, fueron puestos en libertad luego de una huelga de hambre estudiantil. Sin embargo, pesan sobre ellos medidas de presentación periódica ante tribunales.

Por lo que respecta al Diputado José Sánchez Montiel (Mazuco) aún se encuentra en prisión, negándose los tribunales a autorizar el traslado del mismo ante la Asamblea Nacional para tomar el correspondiente juramento de Ley. El proceso penal sigue en curso, y ha sido recientemente ratificada su condena a 19 años de prisión. Con esta acción se pone una vez más de manifiesto la violación de la inmunidad parlamentaria, otorgada en este caso por la voluntad de casi 100 mil marabinos que depositaron su voto a favor del Dip. José Sánchez (Mazuco).

En este mismo orden de ideas, resulta menester destacar la situación de prisión y persecución política en nuestro país. Señalaremos de seguidas sólo algunos casos a título ilustrativo de la grave crisis que en esta materia atravesamos en Venezuela.

Casos de venezolanos en el exilio:

1.- Manuel Rosales (Exiliado en el Perú).- Manuel Rosales, ex alcalde de la ciudad de Maracaibo, ex Gobernador del Zulia, ex candidato Presidencial contra Hugo Chávez y líder fundacional del Partido Un Nuevo Tiempo, principal partido de la alternativa democrática de Venezuela, está siendo evidentemente víctima de un caso de persecución política. Caso que cursa ante la Fiscalía 11 del Ministerio Público a Nivel Nacional, a cargo de la Abg. Katiuska Plaza, y cuyo Juzgado de Control es el signado con el número 19, a cargo de la Abg. Reina Morandy, por el cual se pretendió privar de su libertad a Manuel Rosales, de manera ilegítima, en violación directa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los pactos, tratados y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por la República y la legislación penal y procesal penal vigente en nuestro país. Todo a petición expresa del Presidente de la República Hugo Chávez, quien en cadena nacional de radio y televisión, ordenó la operación “Manuel Rosales vas preso”.

2.- En la condición antes mencionada también se encuentran Eduardo Lapi, Didalco Bolívar y Ramón Martínez, todos ex gobernadores de los estados Yaracuy, Aragua y



Sucre respectivamente. Se encuentran asilados en la República de Perú, al igual que el dirigente gremial Carlos Ortega y el Dirigente Estudiantil Nixon Moreno.

3.- Dirigente político Oscar Pérez:

Perseguido por el gobierno de Hugo Chávez, por convocar una manifestación pacífica y pública, debidamente permitida, amparado en el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TRIBUNAL 37° DE CONTROL DE CARACAS. EXPEDIENTE N° 37C-13094-09. FISCALÍA 20 AMC, 6 y 20 A NIVEL NACIONAL CON COMPETENCIA PLENA. EXPEDIENTE N° 01-F20-0498-09. *DELITOS: INSTIGACIÓN A DELINQUIR (ARTÍCULOS 283 y 285 CÓDIGO PENAL) Y ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR (ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA). ACTUALMENTE CON ORDEN JUDICIAL DE APREHENSIÓN.* Asilado en la República del Perú.

4.- Directivos de medios de comunicación social y periodistas en el exilio:

Se encuentran en el exilio los directivos de Globovisión Carlos Zuloaga y Nelson Mezeranhe, los periodistas Patricia y Rafael Poleo, Orlando Urdaneta, entre otros. Así como los ex directivos de PDVSA Juan Fernández, Horacio Medina, etc. Vale destacar que en este momento contamos con la lamentable cifra de más de 6 mil venezolanos en el exilio político.

Caso de presos políticos venezolanos

Es de destacar, que por razones de espacio, no describiremos de modo detallado cada uno de los casos. Sin embargo, resulta común a todos, la violación de los derechos de:

- Presunción de inocencia
- Derecho a la defensa
- Debido proceso
- Derecho a ser juzgado en libertad
- Juez natural
- Principio de legalidad

1.-El caso de Danilo Anderson:

Hechos ocurridos a raíz del asesinato del fiscal del Ministerio Público Danilo Anderson, donde presuntamente estaban involucrados altos personeros del Gobierno Nacional, el mismo, con la intención de desviar la atención sobre aquellos sobre los cuales recaían las principales sospechas. Es así como, ROLANDO GUEVARA PÉREZ y OTONIEL GUEVARA PÉREZ, fueron privados ilegítimamente de su libertad en fecha 23 de noviembre de 2004, se ordenó sus muertes por parte de altos funcionarios policiales, las cuales no fueron ejecutadas por los subalternos, por respeto a su trayectoria y liderazgo dentro de su cuerpo policial. JUAN GUEVARA RODRÍGUEZ, fue privado de su libertad el 20 de noviembre de 2004; puestos a la orden de Tribunales en fecha 26 y 28

de noviembre, respectivamente, sin imponérseles del motivo de su detención. En el tiempo que duró la desaparición de los tres, fueron torturados física y psicológicamente, durante y después de la detención, sin que hasta la presente exista investigación ni decisión por parte de las autoridades competentes sobre el delito de que fueron objeto.

2.- Caso 11 de abril:

A raíz de los sucesos ocurridos en Venezuela el 11 abril de 2002, el Gobierno nacional decidió responsabilizar de los mismos, a los funcionarios policiales que actuaron en resguardo de la población civil que fue atacada por grupos armados del oficialismo durante las manifestaciones públicas.

FUNCIONARIOS POLICIALES DETENIDOS: IVÁN SIMONOVIS, HENRY VIVAS, LÁZARO FORERO MARCO HURTADO, HÉCTOR ROVAIN, JOSÉ ARUBE PÉREZ, JULIO RODRÍGUEZ SALAZAR, ERASMO BOLÍVAR Y LUIS MOLINA CERRADA

3.- Caso Eligio Cedeño:

Vicepresidente Financiero del Banco Canarias, un agente autorizado de cambio de moneda extranjera. Estuvo detenido en la sede de la DISIP (policía política del régimen) fue puesto en libertad por la Juez María Lourdes Afiuni, actuando completamente dentro del marco de sus competencias y ella fue ilegalmente detenida. El empresario está actualmente solicitando asilo político en Estados Unidos.

4.- Caso María Lourdes Afiuni:

María Lourdes Afiuni era juez titular de un tribunal del área penal desde el año 2006. El 10 de diciembre de 2009 acuerda sustituir la medida privativa de libertad que pesaba en contra de Eligio Cedeño, quien para la fecha había permanecido en prisión por 2 años y 10 meses, cuando la legislación venezolana establece un período de 2 años como tiempo máximo de detención. La juez basó su decisión en las normas procesales penales del país y en un informe emanado del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU, referido a Cedeño. En la actualidad se encuentra detenida en casa por cárcel.

5.- El caso de Alejandro Peña Esclusa:

Alejandro Peña Esclusa es un político venezolano, fundador de UnoAmérica y Fuerza Solidaria. Es ingeniero mecánico, con estudios superiores en administración financiera, y en seguridad y defensa. Fue asesor del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa de Venezuela (CONASEDE). Es escritor y columnista.

6.- Caso Sindicalistas de Guayana:

Por luchar por sus derechos laborales, se encuentran detenidos o sometidos a medidas cautelares luego de su detención: Carlos Chancelor (Alcalde del Mupo. Sifontes del Edo. Bolívar) (En prisión), William Saud, Rubén González, secretario general de SutraCVG; Carlos Quijada, secretario de finanzas de SutraCVG y los trabajadores Adonis Rangel Centeno, Elvis Lorán Azocar y Darwin López fueron acusados de los delitos de agavillamiento, violación a la libertad de tránsito e instigación a delinquir, por ejercer la protesta por beneficios incumplidos. El 5 de septiembre de 2006, los



Observatorio de Justicia

dirigentes de Sutiss (en aquella época) Juan Antonio Valor, Leonel Grisett y Jhoel José Ruiz Hernández y los trabajadores: Richard Alonso Díaz, Osmel José Ramírez Malavé, Julio César Soler, Agdatamir Antonio Rivas, Luis Arturo Alzota Bermúdez, Argenis Godofredo Gómez y Bruno Epitafio López, fueron imputados por los delitos de apropiación indebida, restricción a la libertad de trabajo, prohibición de hacerse justicia por su propia mano e incumplimiento del régimen especial de la zona de seguridad.

Son muchos otros los casos que merece la pena destacar de modo individual, pero a favor del espacio, haremos un breve resumen de ellos, transcribiendo de seguidas, la lista de los presos políticos de nuestro país, con fecha y lugar de reclusión. Este listado ha sido elaborado con la colaboración de todos los abogados de los diferentes presos y perseguidos políticos de nuestro país:

2003

1. Agente (PM) Erasmo Bolívar, retenido ilegalmente Abril 21, 2003 (Ramo Verde)
2. Dtgdo (PM) Luís Molina, retenido ilegalmente Abril 21, 2003 (Ramo Verde)
3. C/1ro (PM) Arube Pérez, retenido ilegalmente Abril 21, 2003 (Ramo Verde)
4. Sub.Com. (PM) Marco Hurtado, retenido ilegalmente Abril 21, 2003 (Ramo Verde)
5. Insp. Jefe (PM) Héctor Rovain, retenido ilegalmente Abril 21, 2003 (Ramo Verde)
6. S/May. (PM) Julio Rodríguez, retenido ilegalmente en Abril 21, 2003 (Ramo Verde)

2004

7. Juan Bautista Guevara, retenido ilegalmente en Noviembre 20, 2004 (SEBIN)
8. Iván Simonovis, retenido ilegalmente en Noviembre 22, 2004 (SEBIN)
9. Otoniel José Guevara, retenido ilegalmente en Noviembre 23, 2004 (SEBIN)
10. Rolando Jesús Guevara, retenido ilegalmente en Noviembre 23, 2004 (SEBIN)
11. Lázaro Forero, retenido ilegalmente en Diciembre 3, 2004 (SEBIN)
12. Henry Vivas, retenido ilegalmente en Diciembre 3, 2004 (SEBIN)

2006

13. General Delfín Gómez Parra, retenido ilegalmente en Diciembre 3, 2006 (Centro Penitenciario de Los Llanos, Guanare, Portuguesa)

2007

14. Carlos Chancellor, retenido ilegalmente desde Febrero 15, 2007 (Sede de Patrulleros de Caroní, Pto. Ordaz, Bolívar)
15. Gustavo Arraiz, retenido ilegalmente desde Febrero 28, 2007 (SEBIN)
16. Comisario José "Mazuco" Sánchez Montiel, retenido ilegalmente desde Septiembre 15, 2007 (Ramo Verde)



2009

17. Mario Martínez, retenido ilegalmente el 4 de Febrero, 2009 (Comandancia General de la Policía de San Felipe, Yaracuy)
18. Asdrúbal Lugo, retenido ilegalmente el 4 de Febrero, 2009 (Comandancia General de la Policía de San Felipe, Yaracuy)
19. John Pernía, retenido ilegalmente el 4 de Febrero, 2009 (Comandancia General de la Policía de San Felipe, Yaracuy)
20. María Lourdes Afiuni Mora, retenida ilegalmente desde Diciembre 10, 2009 (Casa por cárcel)

2010

21. Alejandro Peña Esclusa, retenido ilegalmente el 12 de Julio, 2010 (SEBIN)
22. Maestro Técnico de Tercera César Medina Gómez, retenido ilegalmente el 25 de noviembre de 2010 (Policía de Miranda, sede en Charallave)

No podemos dejar de mencionar algunos de los perseguidos políticos de nuestro país:

1. Carlos Lozada Villegas,
2. Abello Álvarez,
3. Omar Rodríguez,
4. Gustavo Aponte,
5. Geraldo González,
6. Sixto Antonio Gómez,
7. Yoel Antonio Pulido,
8. Yumar Oscar Figuera,
9. Alexander Ronald,
10. Efraín Viña Figueroa,
11. Lixido José Solarte
12. Ing. María Corina Machado
13. Ing. Alejandro Plaz
14. Ing. Ricardo Estévez
15. Ing. Luis E. Palacios
16. Pol. Nixon Moreno
17. Br. Arturo Senior
18. Br. Miguel Aponte
19. Br. Héctor Castro
20. Br. Elías Capogian
21. Br. Alejandro Mejías
22. Br. Alejandro Aguirre
23. Br. Federico Black
24. Br. Carlos Velar
25. Br. Alejandro Pulido
26. Dr. Rafael del Rosario
27. Lic. Yon Goicoechea
28. Lic. Virginia Zamora
29. Abg. Perla Jaimes



- 30. Abg. Mónica Fernández
- 31. Ing. Andrés Trujillo



Observatorio de Justicia

Periodistas:

- 32. Francisco “Kico” Bautista
- 33. Carla Angola
- 34. Roland Carreño
- 35. Leocenis García
- 36. Leopoldo Castillo
- 37. María Isabel Párraga
- 38. William Echeverría
- 39. Patricia Poleo
- 40. Orlando Urdaneta
- 41. Marianella Salazar
- 42. Martha Colomina
- 43. Ibeyise Pacheco
- 44. Beatriz Adrián
- 45. Violeta Rosas
- 46. Diana Carolina Ruiz
- 47. Gladys Rodríguez
- 48. Gabriela Matute
- 49. Marta Palma Troconis
- 50. Rafael Poleo
- 51. Roger Santodomingo
- 52. Nelson Bocaranda
- 53. Miguel A. Rodríguez
- 54. Periodistas de la Cadena Capriles (entre muchos otros comunicadores sociales)

Más de 250 estudiantes con medidas cautelares

Dirigentes Sindicales Mas de 300 dirigentes sindicales sometidos a medidas cautelares y persecución judicial)

- 55. Carlos Ortega
- 56. Carlos Fernández
- 57. José Solórzano Bravo
- 58. Ronald Marcano
- 59. Asdrúbal Solórzano Charai
- 60. Pedro Pérez y
- 61. Fedorwkis Carreño (entre otros)
- 62. Gral. Italo Del Valle Alliegro
- 63. Com. Henry López S.
- 64. Br. Julio Rivas
- 65. Br. Ronald Martínez
- 66. Br. Javier Scriven
- 67. Br. Rubén Ferrer
- 68. Br. Carlos Paparoni
- 69. Br. Diego Cabrita



Dirigentes Políticos:

70. Manuel Rosales
71. Oscar Pérez
72. Omar Barboza
73. Pablo Pérez
74. César Pérez Vivas
75. Oswaldo Álvarez Paz
76. Delsa Solórzano
77. José Luis Farias
78. Wilmer Azuaje
79. Enrique Mendoza
80. Henrique Capriles Radonski
81. Leopoldo López
82. Julio Borges
83. Francisco Ferrer
84. Miguel Vásquez y
85. Wilfredo Febres (entre muchos otros)

Directivos de Medios de Comunicación Social:

86. Guillermo Zuloaga
87. Alberto Federico Ravell
88. Nelson Mezerhane
89. Nelson Belfort
90. Enza Carbone y
91. Marcel Granier (entre otros)

Centenares de ex-trabajadores petroleros (18 mil despedidos de la industria petrolera)

92. Juan Fernández
93. Horacio Medina
94. Juan Santana
95. Edgar Quijano
96. Mireya de Amaya
97. John Cervantes Castillo
98. Juan Bautista Camacaro
99. Eduard Jean Piar Tártaro
100. Jofre Raúl Marín Sarmiento (entre muchos otros)

Centenares de Jueces y Fiscales destituidos de sus cargos por apearse a la ley y no a los designios del régimen

Miles de ciudadanos firmantes de la llamada “Lista Tascón” (lista realizada por el Diputado del PSUV Luis Tascón, en la cual constaban las personas firmantes para activar el referendo revocatorio presidencial contra Hugo Chávez, utilizada luego para la persecución política)



En cada uno de los casos aquí mencionados, contamos con soporte legal que sustenta los expedientes de violación de Derechos Humanos, en caso de ser requeridos por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Caracas, 21 de marzo de 2011

Delsa Solórzano
C.I. V- 10.500.320

María del Pilar de Simonovis
C. V- 6.917.213

E-mail: delsasolorzano@gmail.com
delsa.solorzano@parlatino.org.ve

Teléfonos: +584142724602

Dirección de localización: Esq. La Bolsa a Mercaderes, Sector Capitolio, Edificio La Perla, Mezzanina, Sede del GPV al Parlamento Latinoamericano

Otra: Av. Principal de las Palmas, Edificio Montral, Sede Nacional de Un Nuevo Tiempo.